DECIMOSEPTIMA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 9 de diciembre de 2025 y siendo las 15:38 horas, se reúne el Concejo Municipal, con la asistencia de las y los señores y señoras concejalas/es doña Carolina Burgos Alarcón, quien la preside, don Juan de Dios Jiménez Retamal, don Luis Leiva Godoy, doña Josefina Osorio Oviedo, don Daivit Mellado Ramírez y doña Roxana Muñoz Daza. Y en calidad de Ministro de fe, el Secretario Municipal (S) don Juvenal Urizar Alfaro.

No asiste a la sesión el alcalde don Johnny Yáñez Díaz por compromisos propios de la función y se incorporará próximamente.

Se encuentran presentes en la sesión, el administrador municipal don Carlos Quintanilla Ortiz y funcionarios de las distintas unidades municipales.

TEMAS DE TABLA

1. Propuesta de Modificación Presupuestaria N° 10. Secplan

Propuesta: Modificación presupuestaria N°10, por $473.354.224.-, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-600-02-109-2025, de la Secretaría Comunal de Planificación, documentos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta. para iniciar la licitación de luminarias tipo corona en la comuna de Cerrillos.

Expone el profesional del área don Matías Sotomayor Orellana.

- Aumento de Ingresos:
  - Reconocimiento de transferencia de recursos desde la SUBDERE para ejecutar el PMU "Instalación de Luminarias tipo Corona ($126.475.760).
  - Registro de Multas de Tránsito no Pagadas de beneficio de otras municipaliades ($100.000.000)
- Aumento de Gasto:
  - Sueldos para funcionarios con calidad contractual de Código del Trabajo (garantiza pagos todo el 2025, $63.097.687).
  - Materiales de aseo (pago de una factura pendiente de 2024, debido a retrasos en la recepción, ($12.157.373).
  - Beneficios de multas de tránsito no pagadas (100 millones de pesos).
  - Reintegros por saldos no utilizados de transferencias SUBDERE y DAEM (171 millones de pesos de DAEM, compensado con disminución de gasto).

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- Aumento de gasto PMU para proyecto "Luminarias tipo corona, calzado para iniciar licitación.

- Racionalizaciones (Disminuciones de Gasto): Replanificación de cuentas sin compromisos ni ejecuciones vigentes, cuyos insumos fueron ejecutados en 2025. Los saldos se redistribuyen para cubrir los aumentos mencionados. ($246.878.464)

- Discusión:

  - Concejal Jiménez Retamal, cuestionó que 171 millones de pesos (DAEM/SUBDERE) no fueran utilizados y la demora de más de un año en el pago de la factura de materiales de aseo de 2024, calificándolo de "impresentable". Fundamento de su votación.

  - El funcionario de SECPLAN, aclaró que los fondos DAEM/SUBDERE son reintegros al fisco y no necesariamente transferencias directas al SLEP, y que la demora en la factura se debió a procesos administrativos de recepción.

- **Votación:**

ACUERDO N°183

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la modificación presupuestaria N°10, por $473.354.224.-, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-600-02-109-2025, de la Secretaría Comunal de Planificación.

2. Renovación de Contrato de "Concesión del Servicio de Recolección Domiciliaria en la comuna de Cerrillos y el Transporte de los Residuos a Disposición Final" (Dirección de Gestión Ambiental)

Propuesta: Renovación de Contrato de Concesión del Servicio de Recolección Domiciliaria en la comuna de Cerrillos y el Transporte de los Residuos a Disposición Final, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-900-00-260-2025, de la Dirección de Gestión Ambiental, documentos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Expone el profesional de la Dirección de Gestión Ambiental, don Claudio Flores Jiménez.

- Contexto: El contrato actual (Dimensión S.A.) finaliza el 31 de diciembre de este año. Un nuevo proceso licitatorio iniciado en junio fue revocado en octubre, y un segundo proceso iniciado en noviembre tiene fecha de cierre el 20 de enero, con firma de contrato estimada para el 19 de marzo de 2026.

- Propuesta: Renovar el contrato de concesión del servicio de recolección domiciliaria con la empresa actual (Dimensión S.A.) por cuatro meses, desde el 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026. La renovación está

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

permitida por las bases del contrato vigente hasta por seis meses. La empresa Dimensión S.A. acepta la ampliación en iguales condiciones.

- Presupuesto: $561.169.336.-, impuestos incluidos y el reajuste según el IPC de diciembre.
- Discusión: El punto fue revisado y aclarado en la Comisión de Régimen Interno la semana anterior.
- Pronunciamiento jurídico, Memorándum N°1000-00-400-2025.
- **Votación:**
- **ACUERDO N°184**

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la renovación del contrato de "Concesión del Servicio de Recolección Domiciliaria en la Comuna de Cerrillos y el Transporte de los Residuos a Disposición Final", ID 812-55-LR20, suscrito con la empresa DIMENSION S.A por un plazo de 4 meses a contar del 1 de enero hasta el 30 de abril de 2026, por un monto total de $561.169.336.- impuestos incluidos + Reajustes según IPC 2025.

Fundamentos

Del concejal señor Leiva Godoy: Esta renovación por cuatro meses la revisamos en la Comisión de Régimen Interno última que tuvimos la semana pasada y ahí pudimos aclarar todas las dudas que teníamos, por lo tanto, mi aprobación se basa en esa revisión.

3. <u>Plan de Emergencia Comunal (Dirección de Riesgo de Desastres)</u>

Propuesta: Plan de Emergencia Comunal, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-1400-00-140-2025, de la Dirección de Gestión de Riesgo de Desastres, documentos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Expone el director de la Dirección de Riesgo de Desastre don José Gutiérrez Suazo.

- Marco Legal: La presentación se basa en la Ley 21.364, que creó el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres (SINAPRED, ahora SENAPRED), cambiando el enfoque de una gestión reactiva (ONEMI) a una proactiva y planificada, participativa y adaptada a cada territorio.
- Principales Cambios: Fortalecimiento de la gestión local, gestión integral y cíclica del riesgo de desastre (a través del COGRID, Comité Comunal de Gestión del Riesgo de Desastre), y cambio de paradigma de gestión de emergencia a gestión de riesgo.
- Instrumentos: Se exige el Plan de Emergencia Comunal y el Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de Desastres. Ambos ya cuentan

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

con satisfacción técnica de SENAPRED y el Plan de Emergencia Comunal fue decretado el 30 de octubre.

- Objetivo del Plan: Ser una guía operativa y técnica que define la respuesta municipal ante emergencias, roles, coordinación interna y externa, y recursos a utilizar. La Dirección de Riesgo de Desastres gestionará los recursos.
- Importancia: Permite decisiones rápidas, coordina equipos, mejora la respuesta, protege vecinos y fortalece la resiliencia territorial.
- Amenazas Evaluadas: Sismos de mayor intensidad, incendios estructurales y anegamientos.
- Roles: Alcalde (mando de autoridad), Dirección de Gestión del Riesgo de Desastres (mando de coordinación), institución técnica pertinente (mando técnico), asesores y colaboradores.
- COGRID: Lidera la coordinación de emergencias, recibe información, centraliza para toma de decisiones, gestiona recursos y solicita apoyo externo. Lo integran el Alcalde, el Director de Gestión de Riesgo de Desastres, y las máximas autoridades de Bomberos y Carabineros de la comuna.
- Roles Municipales: La Dirección de Gestión del Riesgo lidera la coordinación interna, y las demás unidades municipales deben estar a su disposición.
- Activación y Convocatoria: Puede ser por el Alcalde o la Dirección de Gestión de Riesgo, según el nivel de la emergencia. Los canales de convocatoria incluyen correo, teléfono, WhatsApp, radio, etc.
- Auto convocatoria: En caso de un evento súbito y destructivo que cause pérdida de comunicación o interrupción de servicios básicos, los directores y jefes de departamento deben apersonarse en el municipio.
- Centros de Operaciones: Principal en la Dirección de Seguridad Pública (Piloto Lazo 90). Alternativos: Segunda Compañía de Bomberos (Av. Cerrillos N°674), 34° Comisaría de Vista Alegre, y Novena Compañía del Cuerpo de Bomberos Maipú (Av. Aeropuerto N°7611).
- Puntos de Albergue: Estadio Benito Juárez y una carpa albergue que se busca instalar en el Estadio Colo Colo, ambos con características requeridas por SENAPRED para emergencias de gran magnitud. No cubren "clave azul" (emergencias por bajas temperaturas). Materia de consulta del concejal señor Leiva Godoy.
- Discusión:
  - El concejal señor Jiménez Retamal, preguntó sobre la participación del Concejo en la aprobación del plan; se le informó que, según la Ley N°21.364, el Concejo solo recibe la información, no lo aprueba directamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

- El concejal señor Jiménez Retamal, también señaló la desactualización de los datos en los mapas del plan (años 2003, 2019 (información censal), 2022) y la falta de inclusión de nuevas realidades como la Villa Panamericana o el Campamento Nuevo Amanecer, lo que podría afectar, por ejemplo, la eficiencia en una emergencia sísmica.
- El Administrador Municipal señor Quintanilla Ortiz, reconoció la observación y se comprometió a realizar una actualización a corto plazo de los datos de crecimiento poblacional y cartografía para ser enviados a SENAPRED, sin esperar el nuevo Plan Comunal completo.
- El concejal señor Leiva Godoy, recordó que la administración anterior fue oficiada por no tener el plan exigido por ley.

- El plan fue presentado solo para conocimiento, no requiere de votación.

4. <u>Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2025 (Dirección de Asesoría Jurídica y Vivienda)</u>

Propuesta: Suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos – Programa de Habitabilidad 2025 con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, cuyos antecedentes se encuentran contenidos en el Memorándum N°M-1000-00-413-2025, de la Dirección Jurídica, documentos que se adjuntan y forman parte integrante de la presente acta.

Expone el abogado de la Dirección Jurídica don Pablo Escobar Tombolini y técnicamente, el encargado de vivienda de esta municipalidad don Marcelo Aravena Moraga.

- Pronunciamiento Jurídico:
  - El convenio cumple con la normativa legal de transferencia de recursos.
  - No implica gasto municipal, a menos que el municipio decida complementar con recursos propios.
  - Requiere la asignación de una contraparte municipal (Dirección de Desarrollo Comunitario - DIDECO) como coordinador del programa.
  - El plazo es de 12 meses, renovables, con anexos que deben ser firmados por el Alcalde.
  - El monto a transferir a la municipalidad es de $44.240.000.
- Programa de Habitabilidad (Chile Solidario Ejecución 2025):
  - Objetivo: Mejorar las condiciones de habitabilidad de viviendas y entornos para familias y personas del Subsistema Chile Seguridad

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

y Oportunidades. Ofrece soluciones constructivas, de accesibilidad, mejoras en servicios básicos y entrega de equipamiento, además de asesoría.

- Beneficiarios: Familias de los programas "Familia" y "Vínculo" de DIDECO que presenten condiciones de habitabilidad deficientes.
- Ejecución: A cargo de la Municipalidad, con un equipo multidisciplinario (trabajador social, arquitecto) que acompaña a las familias por 12 meses.
- Convocatoria 2024 (en ejecución en 2025): $33.180.000.-para 6 familias.
- Convocatoria 2025 (a ejecutar en 2026): Invitación por $44.240.000 para una cobertura de 8 familias (se logró aumentar dos cupos a petición del alcalde), con una duración de 12 meses desde la transferencia de recursos.
- Distribución Presupuestaria: $23.941.600 para gastos de personal y $20.298.400 pesos para gastos operacionales.

- Discusión:
  - El concejal señor Jiménez Retamal, consultó si se requeriría una modificación presupuestaria; se indica que no.
  - El concejal señor Leiva Godoy, preguntó si las 8 familias serían nuevas, a lo que se confirmó que sí, el Ministerio exige que no hayan participado previamente en el programa.
- **Votación:**

ACUERDO N°185

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad, la suscripción del CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS "PROGRAMA DE HABITABILIDAD" con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Metropolitana, cuya transferencia de recursos para su ejecución corresponde a un monto total de $44.240.000.-

Siendo las 16:29 horas, se da por terminada la sesión.

JUVENAL URIZAR ALFARO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CAROLINA BURGOS ALARCÓN
CONCEJALA - PRESIDENTA

https://www.facebook.com/municerrillos